



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 240-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 diciembre de 2021.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de diciembre del año 2021, con el voto UNANIME, de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 378-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de noviembre del presente año, el Gerente General Regional del Gobierno Regional, remite los actuados, a fin de que, en sesión de Consejo Regional, se apruebe la "Donación de S/. 530,000.00 soles" (Quinientos treinta mil con 00/100 soles), por la Empresa ELECTROPERU S.A, con RUC 20100027705, para el fortalecimiento de infraestructura, asimismo, se apruebe la "Donación de S/. 156,799.44 soles" (ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y nueve con 44/100 soles), por la Empresa ELECTROPERU S.A., a favor del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, con CARTA N° 00261-2021-GI, de fecha 03 de noviembre de 2021, ELECTROPERU S.A., que de acuerdo a la Sesión de Directorio no presencial N° 025-2021 (O.D.3), celebrada el 14 de octubre del 2021, se aprobó la donación económica a favor del Gobierno Regional, en la suma Donación de S/. 156,799.44 soles" (ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y nueve con 44/100 soles), para la adquisición de Equipamiento, para mejorar la Atención Obstétrica en la Región Huancavelica, haciendo énfasis, en las zonas de influencia de ELECTROPERU S.A.

Que, en la opinión legal N° 053-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-ntg, de fecha 30 de noviembre de 2021, se concluye: Tiene viabilidad legal, la aceptación y/o aprobación del acto de donación de S/. 156,799.44 soles" (ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y nueve con 44/100 soles), para la adquisición de Equipamiento, para mejorar la Atención Obstétrica en la Región Huancavelica, haciendo énfasis, en las zonas de influencia de ELECTROPERU S.A.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 240-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 diciembre de 2021.

Que, en ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación que efectuará ELECTROPERU S.A, con RUC 20100027705, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, consistente en de S/. 156,799.44 soles" (ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y nueve con 44/100 soles), para la adquisición de Equipamiento, para mejorar la Atención Obstétrica en la Región Huancavelica, haciendo énfasis, en las zonas de influencia de ELECTROPERU S.A..

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

